Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARIA FERNANDA MARTINEZ , identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1075210720, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 525 de 2025

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN Dirección Programática de Reintegración Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:
1.Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales.2.Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.3.Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.4.Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral. 5.Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad. 6.Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.7.Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.8.Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.9.Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales. 10.Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.

Fecha de suscripción del contrato:	2025-02-05
Fecha de inicio:	2025-02-07
Valor inicial del contrato:	$59,162,400.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,478,000.00
Fecha de terminación inicial:	2025-12-31

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-08-22 11:04:24 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 65201220250822110424

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARIA FERNANDA MARTINEZ , identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1075210720, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 333 de 2024

Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:
1. Acompañar a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género. 2. Realizar seguimiento a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la implementación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género. 3. Participar en las acciones de gestión territorial que permitan el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes individuales, colectivos y territoriales de reincorporación, según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales y de género. 4. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente de Reincorporación Comunitaria y sus acciones tales como la promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, el diálogo social, los procesos restaurativos y las sanciones propias o TOAR. 5. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Económica, la Estrategia de Sostenibilidad en los territorios, formulación y seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, en el marco de los planes individuales y colectivos de reincorporación. 6. Acompañar las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Política como el fortalecimiento a instancias de participación territoriales en marco de los Planes colectivos e individuales de reincorporación. 7. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en los tiempos establecidos por la entidad. 8. Asistir a las reuniones y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Dar respuesta a las solicitudes de informes y reportes que correspondan con la ejecución del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2024-01-09
Fecha de inicio:	2024-01-12
Valor inicial del contrato:	$60,988,400.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,478,000.00
Fecha de terminación final:	2024-12-31
Valor final del contrato:	$60,988,400.00

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-08-22 11:11:23 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 65935520250822111123

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARIA FERNANDA MARTINEZ , identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1075210720, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1227 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género. 2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género. 3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género. 4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población. 5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación. 6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales. 7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin. 8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR. 9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-06-06
Fecha de inicio:	2023-06-06
Valor inicial del contrato:	$29,663,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2023-12-31
Valor final del contrato:	$29,663,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/22/2024 8:22:51 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MARIA FERNANDA MARTINEZ SEGURA ,** identificado (a) con **C.C.** No. **1075210720**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 260 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.** **5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.** **6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.** **7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos**

establecidos por la ARN para tal fin. **8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.** **9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.** **10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.** **11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.** **12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.** **13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 25/01/2023
Fecha de Inicio: 27/01/2023
Valor del contrato: $ 17,942,800.00
Valor mensual de los honorarios: $ 4,341,000
Fecha de terminación inicial: 31/05/2023
MODIFICACIONES: MODIFICAICON 01: Cambio lugar de ejecucuion **FECHA DE MODIFICACIÓN 14/03/2023**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 31/05/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 17,942,800.00
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, jueves, 23 de noviembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARIA FERNANDA MARTINEZ , identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1075210720, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 840 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género. 3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado. 5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado. 8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. 9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.

10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.

12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-11
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	$47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$47,461,600.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/2/2023 11:11:47 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARIA FERNANDA MARTINEZ , identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1075210720, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 961 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta. 2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la

transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15
Fecha de inicio:	2021-01-19
Valor inicial del contrato:	$46,224,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$46,224,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/12/2022 11:11:30 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARIA FERNANDA MARTINEZ , identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1075210720, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1003 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional. 2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. 3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

"

Fecha de suscripción del contrato:	2020-02-03
Fecha de inicio:	2020-02-04
Valor inicial del contrato:	$42,959,280.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,091,360.00
Fecha de terminación final:	2020-12-18
Valor final del contrato:	$42,959,280.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/12/2022 11:11:19 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MARIA FERNANDA MARTINEZ SEGURA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.075.210.720** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1585 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación o la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
Obligaciones Específicas: **1.** Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **2.** Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional. **3.** Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se desarrollen en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **6.** Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **7.** Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación o la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. **8.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. **9.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **10.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

11.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 19 de noviembre de 2019
Fecha de Inicio: 19 de noviembre de 2019
Valor final del contrato: $6.949.600
Valor mensual de los honorarios: $4.964.000
Fecha de terminación final :31 de diciembre de 2019
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 29 de Enero de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Jennifer Andrea Piragua Barragán – Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Yira Alexandra Morante -Abogada Grupo de Gestión Contractual.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Nit. 860.403.137-0

HACE CONSTAR

Que la señora **MARIA FERNANDA MARTINEZ SEGURA,** identificada con la cédula de ciudadanía. **No.1.075.210.720** estuvo vinculada a la Organización mediante orden de prestación de servicios, en el marco del convenio **N° 517/17** suscrito entre el **DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** y **LA OEI.**

C-517-17-002-18

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de manera independiente sin subordinación o dependencia, para prestar apoyo Técnico Administrativo al programa ReSA RURAL Especial en el Departamento de **SANTANDER,** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 517 de 2017, suscrito entre el **DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** y **LA OEI.**

TÉRMINO: El contrato tuvo una duración a partir del 05 de Enero de 2018 hasta el 31 de Julio de 2018.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Se pactó un valor de **VEINTITRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($23.100.000).**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Realizar seguimiento técnico a las actividades de los gestores agropecuarios, sociales y de Cultura Alimentaria dentro del ReSA Rural Especial en el Departamento de Santander.
2. Atender las orientaciones del Coordinador General del Proyecto ReSA Rural Especial del Convenio N° 517-2017 suscrito entre el **Departamento para la Prosperidad Social - DPS** y la Organización de Estados Iberoamericanos – **OEI.**
3. Realizar seguimiento de la ejecución en el Departamento de Santander del Proyecto ReSA Rural Especial, del Convenio N° 517-2017 suscrito entre el **Departamento para la Prosperidad Social - DPS** y la Organización de Estados Iberoamericanos – **OEI.**
4. Llevar un registro cronológico y actualizado de las actividades que se están ejecutando en la región asignada.
5. Entregar semanal y mensualmente los cronogramas de actividades e informes generales o cuando se requiera por parte de la supervisión, precisando el cumplimiento del cronograma.
6. Apoyar al equipo regional, asegurando la implementación, seguimiento, evaluación y entrega de informes correspondientes al Proyecto ReSA Rural Especial.
7. Apoyar y acompañar a los equipos en la definición, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto ReSA Rural Especial, Fase 1.

Scanned by CamScanner

8. Velar por el adecuado diligenciamiento de formatos como soporte de las actividades ejecutadas y responsabilizarse de la coherencia de la información frente a los archivos físicos y magnéticos de cada grupo de hogares.
9. Organizar por grupos los hogares participantes del Proyecto, en la región asignada, entregando de forma física y magnética en formato Excel la base final de hogares participantes y su distribución.
10. Apoyar logísticamente en la planificación, coordinación, acompañamiento y dirección de las actividades que garanticen el adecuado manejo de los diferentes insumos a entregar.
11. Garantizar que los insumos cumplan con las características y calidad exigida y la entrega de los hogares según anexos técnicos del convenio.
12. Apoyar al equipo nacional en la entrega de los insumos del proyecto, teniendo en cuenta los puntos de encuentro de los hogares participantes, en el tiempo establecido, en las cantidades acordadas y con la calidad exigida por ReSA Rural Especial.

Por su carácter de Organismo Internacional y de acuerdo a la Ley 30 de 1989, la OEI goza de prerrogativas y exenciones, por lo que no efectúa retenciones por ningún concepto.

Se expide la siguiente constancia en Bogotá, D.C. a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de septiembre de dos mil diez y ocho (2018)

CONSUELO MONSALVO DE ABELLO
Asesora Oficina Jurídica

Scanned by CamScanner

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA, INFANCIA CON AMOR "FAMIAMOR"

CERTIFICA

Que la Señora **MARIA FERNANDA MARTINEZ SEGURA** Identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.075.210.720 expedida en Neiva Huila, estuvo vinculada mediante contrato por prestación de servicios con la Fundación Social FAMIAMOR como Coordinadora, Apoyo Psicosocial y Auxiliar Administrativo en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de Cero a Siempre" Modalidad Centro de Desarrollo Infantil CDI del Municipio de Suaza Huila, garantizando cuidado, educación inicial y seguridad alimentaria a la población beneficiaria. Como se relaciona a continuación:

VIGENCIA	CONTRATO	DURACIÓN	ESTADO	CARGO
2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15 DE Enero del 2016 al 15 de Diciembre del 2016	LIQUIDADO	COORDINADORA, APOYO PSICOSOCIAL, AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16 De Enero del 2017 al 15 de Diciembre del 2017	LIQUIDADO	COORDINADORA, APOYO PSICOSOCIAL, AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Se expide a solicitud del interesado, dado en Pitalito Huila a los Catorce (14) días del mes de Diciembre del 2017.

DANIELA GALINDEZ MOLINA

Representante Legal

ADRIANA MARIA ESQUIVEL CARDOZO

Gerente General

ELABORO:	Bercey Parra	CARGO:	Auxiliar Administrativo	FECHA:	14/12/2017	FIRMA:	
REVISO:	Daniela Galindez	CARGO:	Representante Legal	FECHA:	14/12/2017	FIRMA:	
APROBADO:	Adriana Maria E.	CARGO:	Gerente General	FECHA:	14/12/2017	FIRMA:	

Scanned by CamScanner

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACION SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA, INFACIA CON AMOR - FAMIAMOR

CERTIFICA

Que la señora **MARIA FERNANDA MARTINEZ SEGURA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1075210720 expedida en Neiva Huila, prestó sus servicios a la Fundación como Coordinadora Pedagógica y apoyo psicosocial de la modalidad CDI Institucional, en el marco de la estrategia de cero a siempre, para el contrato 394 de 2014 suscrito con el ICBF, en el CDI del municipio de Suaza Huila Huila; mediante Contrato de Prestación de Servicios cuyos periodos relaciono a continuación:

VIGENCIA	DURACION	ESTADO
2015	02 Enero – 22 Diciembre de 2015	Liquidado

ACTIVIDADES PRINCIPALES

A) Diseñar el plan de acción (desde el POAI) para la implementación de la modalidad, acorde con la política pública, el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad de atención y las condiciones particulares de la comunidad, la familia el niño y la niña.
B) Diseñar estrategias para la ejecución, monitoreo y evaluación de la política de primera infancia y la modalidad según niveles de corresponsabilidad.
C.) Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y motivación del equipo.
D) Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados e impacto del programa en el municipio y la modalidad en cada agente participante.
E.) Participar en las mesas de primera infancia de los municipios.
F) Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumplen los 5 años al sistema educativo.
G) Gestionar ante las instancias pertinentes los recursos que garanticen la adecuada implementación de la modalidad y los derechos de los niños y niñas.
H.) Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia con otros programas a favor de la primera infancia desde la participación en redes sociales y

Scanned by CamScanner

comunitarias. Así mismo, conocer la ruta para notificar cuando Algún derecho sea vulnerado.

l) Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de convivencia

Se Expide a solicitud del Interesado, en Pitalito Huila a los veinticinco (25) días del mes de Enero de 2016.

NATALIA ESQUIVEL CARDOZO
Representante Legal

Scanned by CamScanner

LA JEFE DE PERSONAL DE LA AGREMIACION SINDICAL "PROACTIVA"

CERTIFICA

Que, la señorita MARIA FERNANDA MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía No 1.075.210.720, prestó sus servicios como Psicóloga en el Proceso de Promoción y Prevención en la E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas Municipio de San Agustín, desde el 01 de octubre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, en la modalidad de convenio sindical.

Certificación que se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Pitalito, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2015

GLORIA CONSTANZA SANCHEZ
Jefe de Personal

Scanned by CamScanner

E - - 0126

FUNDACION PICACHOS
Nit. 828.000.312-7

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA FERNANDA MARTINEZ SEGURA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.210.720, prestó sus servicios como Profesional de **Apoyo Psicosocial**, mediante un Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo Inferior a un Año, desde el 01 de Agosto de 2014 al 20 de Septiembre de 2014.

Funciones:

- Realizar convocatoria, reunión informativa y bienvenida a los participantes del programa.
- Realizar diagnósticos familiar y valoraciones psicosociales en la visita domiciliaria efectuada a los participantes
- Realizar talleres de formación psicosocial.
- Coordinar eventos o actividades psicosociales y empresariales que lleven a la participación e interacción entre los participantes y las entidades locales.
- Brindar atención psicosocial individual, grupal y familiar.
- Entre otras actividades de atención psicosocial que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de los participantes del programa.

La anterior se expide a solicitud de la interesada, con destino a la hoja de vida.

Dada en Florencia Caquetá, a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre de Dos Mil Catorce (2.014).

MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA
Director Ejecutivo
Fundación Picachos

Certificado de Existencia y Representación Legal S0500145
Sede Principal Carrera 12 No.19-48 CENTRO. Telefax (098) 4358444. Florencia - Caquetá
Sede Neiva Cra 46 No.17-45 Villa Regina. Teléfono (098) 8770665.
Sede Ibagué Cll 40 No. 4C-23 Macarena Alta. Tel. 098 2646056
Sede Pitalito Calle y No. 2-06 Aguas Blancas. Teléfono (098) 836
Página WEB: www.fundacionpicachos.co
Email: fpicachos@fundacionpi

Scanned by CamScanner

CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS
LA INVESTIGACION E INNOVACION
"CODECIN"
NIT. 900285727-3. Calle 8 No 30-107 Barrio Las Brisas
Tel: 8709056
presidente@codecin.org
Neiva- Huila

LA SUSCRITA VICEPRESIDENTA DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS LA INVESTIGACION E INNOVACION "CODECIN"

CERTIFICA

Que la señora María Fernanda Martínez Segura, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.075.210.720, es contratista desempeñándose como Psicóloga de la modalidad familiar del programa de atención integral a la primera infancia en el municipio de Suaza, desde el 9 de octubre de 2013 hasta el 15 de diciembre de 2013 y desde el 15 de enero 2014 hasta el 31 de julio 2014 mediante contrato de prestación de servicios.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los doce (12) días del mes de Julio de 2014.

Atentamente,

Dra HERMENCIA HERRERA PAVA
VICEPRESIDENTE CODECIN

Scanned by CamScanner

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
SALADOBLANCO – HUILA
NIT. 813012833-1

LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO

CERTIFICA

Que **MARIA FERNANDA MARTINEZ SEGURA,** identificada con C.C No 1075210720 estuvo vinculada a esta Institución mediante contrato de prestación de servicios así:

OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÒN	VALOR	ESTADO
Psicóloga Estrategia APS	01-FEB-2013	31-MAR-2013	5.000.000	LIQUIDADO

Mostrando responsabilidad, eficiencia y eficacia en cada una de las actividades y tareas.

La presente se expide en Saladoblanco (H) a los Seis (06) días del mes de Febrero de 2015 a petición expresa de la interesada.

Atentamente,

Esp. MARTHA YINET VARGAS ROJAS
Gerente
ESE Hospital Nuestra Señora de las Mercedes

Elaboró: Derly Medina
Asistente de Gerencia

Dirección Calle 2 No 3 – 22
hospitalsaladoblanca@gmail.com
Telefax 8 32 30 66 Ext.103 - 313 889 98 08

Scanned by CamScanner

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA

CERTIFICA

Que la Señora **MARIA FERNANDA MARTINEZ SEGURA**, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.075.210.720 de Neiva (H), presto sus servicios a la Alcaldía Municipal de Guadalupe a través de los Contratos de prestación de Servicios profesionales Nº 0184 de 2012, así:

ANEXO 1

Clase de Contrato	Inicial
Clase de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Número y Fecha	0184 del 27 de Septiembre de 2012
Valor	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($4.335.000.oo)
Objeto	El objeto del presente contrato se define a partir de la Prestación de servicios profesionales, en forma autónoma e independiente, para el desarrollo de actividades de asistencia profesional en los procesos de evaluación, planificación y ejecución de programas de promoción, prevención y atención de tipo individual y colectivo, dentro del marco de las competencias que en materia de apoyo sicológico de la comisaria de familia le corresponde al Municipio de Guadalupe.
Tiempo Total de Ejecución	Tres (3) meses
Fecha de Inicio	28 de Septiembre de 2012
Fecha de Terminación	27 de Diciembre de 2012
Modificaciones	Ninguna
Fecha de Liquidación	28 de Diciembre de 2012
Calidad del Servicio	El objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por la Alcaldía Municipal a entera satisfacción.

Scanned by CamScanner

Obligaciones	**1.** Apoyar profesionalmente los procesos de evaluación, planificación y ejecución de programas de promoción, prevención y atención de tipo individual y colectivo en todos los casos presentados en la comisaria de familia, generando y reportando la información a las autoridades que lo requieran con la calidad y en la oportunidad establecida por las normas y reglamentos; **2.** Participar y mantener permanente comunicación con el ICBF centro zonal Garzón para garantizar que en la formación de políticas públicas, se realice mediante los lineamientos de ley se identifiquen las necesidades ciertas de la población NNA, en completa correspondencia con la realidad y proyecciones municipales; **3.** Apoyar profesionalmente los procesos de restablecimiento de derechos del Municipio; **4.** Desarrollar y hacer seguimiento al Plan de acción de erradicación a las peores formas de trabajo infantil, tomando los lineamientos del ICBF y ministerio de trabajo; **5.** Apoyar profesionalmente los procesos de elaboración del informe de gestión mensual en la comisaria de familia; **6.** Presentar un (1) informe mensual donde se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo periodo de ejecución del objeto contratado. **7.** Coordinar y articular esfuerzos mediante la adopción de una política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, que desarrolle programas y acciones orientadas a garantizar los derechos de la protección integral de la niñez, la juventud y las familias del municipio, dentro del cumplimiento al convenio interadministrativo suscrito entre el ICBF y el municipio de Guadalupe; **8.** Gestionar la estrategia para lograr la igualdad de género y autonomía de la mujer; **9.** Apoyar la creación de mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación a los procesos propios de la comisaria de familia; **10.** Apoyar los procesos de estructuración, consolidación y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 en el ámbito de la población NNA, mujer y la familia; **11.** Realizar campaña para disminuir los casos de violencia intrafamiliar; **12.** Apoyar profesionalmente el desarrollo del comité interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los NNA víctimas de abuso sexual en el municipio de Guadalupe; **13.** Apoyar el fortalecimiento de los programas de la comisaria de familia y dirección de justicia; **14.** Crear una estrategia con los centros docentes implementada para fomentar la unión familiar y evitar la violencia intrafamiliar; **15.** Diseñar e implementar una política de promoción, protección y respeto a los derechos humanos; **16.** Participar de todas las actividades programadas por la entidad; **17.** Participar de todas las capacitaciones programadas y las que han sido asignadas, el contratista deberá socializarlas; **18.** Cumplir con el código de ética; **19.** Desarrollar los planes de acción para hacer cumplimiento y seguimiento al plan de desarrollo de acuerdo al área contratada. **20.** Atender oportunamente los requerimientos que haga EL MUNICIPIO para la adecuada prestación del servicio; **21.** Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de las obligaciones adquiridas; **22.** Brindar la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del contrato, sin que por ello

Scanned by CamScanner

	se genere dependencia; **23;** Desarrollar los planes de acción para hacer cumplimiento y seguimiento al plan de desarrollo de acuerdo al área contratada. **24** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
Cumplimiento	Sobresaliente

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los Quince (15) días del mes de Enero de 2013.

LUIS CARLOS ARTUNDUAGA ROJAS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Scanned by CamScanner

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA
NIT 813 011 027-5
PAICOL – HUILA

SANTA ROSA DE LIMA - PAICOL

LA JEFE DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL

CERTIFICA

Que el señorita MARIA FERNANDA MARTINEZ SEGURA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.075.210.720, laboró como Psicóloga Coordinadora de plan de intervenciones colectivas de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL**, desde el 26 de Marzo de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012.

Lo anterior se expide el día 10 de Abril de 2012.

Atentamente,

LUISA FERNANDA SANCHEZ ALVARADO
Jefe de Personal ESE

Calle 3° carrera 7° esquina, Telefax 8378037, Cel. 3208407640
E mail. usespaicol@hotmail.com
"SU SALUD NUESTRA MAYOR PREOCUPACIÓN"
Vigilado Súper Salud

Scanned by CamScanner

EL COORDINADOR DEL PROGRAMA POE 2010

CERTIFICA

Que la Doctora: MARIA FERNANDA MARTINEZ SEGURA

Identificada con: C.C. 1075210720 Neiva

Laboró para la Universidad Surcolombiana con un contrato de prestación de servicios número: 308

Con duración desde el primer (1) día del mes de septiembre hasta los treinta (30) días del mes de diciembre de 2010,

En calidad de psicólogo POE asignado al municipio: Guadalupe

Donde desarrolló las siguientes funciones:

1) Presentar informes mensuales en medio físico y magnético de las actividades realizadas a la coordinación del proyecto, sobre el avance del Proyecto de Orientación Estudiantil-POE,

2) asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría Departamental del Huila o el operador del contrato

3) Apoyar a Directivos y Docentes en la implementación y seguimiento del Proyecto de Orientación Estudiantil –POE, en el marco del Proyecto de "Asistencia técnica para el mejoramiento de las habilidades sociales y de comunicación en los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Huilal"

4) Capacitar a los docentes en el proceso de aplicación, consolidado y análisis del software de Historia de Vida de la Secretaría de Educación Departamental, existente en las instituciones educativas.

5) Incluir en los POE, estrategias de intervención para la problemática de las dimensiones de socio-afectividad, vocacionalidad y aprendizaje, detectadas a partir de la aplicación del software de Historia de vida.

6) Apoyar el cumplimiento de los indicadores de la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia, en el marco de la comunidad educativa, así:

Scanned by CamScanner

- ✓ Identificación de maltrato, abuso, violencia, intentos de suicidio, embarazos y consumo de sustancias psicoactivas en la población infantil y adolescente escolarizada.
- ✓ Desarrollar acciones de Promoción y Prevención en las instituciones educativas, teniendo en cuenta los siguientes indicadores: a) Prevención y control del maltrato, b) Evitar y controlar los abusos de poder, c) Prevenir y controlar el abuso sexual y explotación sexual, d) Proteger y garantizar la restitución de todos sus derechos a las víctimas de la acciones de grupos armados y desplazamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, e) Prevenir que los niños, niñas y/o adolescentes tengas un trabajo perjudicial y/o sean explotados económicamente y pidan limosna y f) Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas. 10.3) Promover capacidades en los docentes, psicoorientadores y directivos docentes, para la detección de la problemática psicosocial relevante.

7) Apoyar a la comunidad educativa en la implementación de una estrategia pedagógica para la prevención del suicidio y del consumo de sustancias psicoactivas, enmarcada en la políticas departamentales sobre estos eventos en el Huila , específicamente orientada desde la Propuesta Pedagógica de Promoción de la Vida en Niños, Niñas y Adolescentes en el Departamento del Huila.

8) Acompañar a la Secretaria de Educación Departamental en el pilotaje del Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC) en las instituciones en las cuales se asignen psicoorientadores.

9) Cumplir las demás obligaciones inherentes al servicio contratado.

Con honorarios mensuales por la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000.oo) M/CTE.

Esta certificación se expide en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de dos mil diez (2010) a solicitud de la interesado.

JULIAN ALBERTO VANEGAS LOPEZ

Coordinador Programa POE – 2010.

Scanned by CamScanner